

## Comisión de la Discusión Recurrente: Seguridad social

**Fecha:** 16 de junio de 2021

### ► Proyecto de resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social)

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en su 109.ª reunión, 2021,

Habiendo celebrado una segunda discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social), en conformidad con el seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008, a fin de examinar la manera en que la Organización debería responder a las realidades y necesidades de sus Miembros, y teniendo debidamente en cuenta la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, 2019;

1. Adopta las conclusiones siguientes, que contienen un marco de acción para el acceso universal a sistemas de protección social adecuados, integrales y sostenibles que estén adaptados a la evolución del mundo del trabajo.
2. Invita al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo (la Oficina) a prestar la debida consideración a estas conclusiones y a orientar a la Oficina sobre la puesta en práctica de las mismas.
3. Solicita al Director General que:
  - a) prepare un plan de acción para dar curso a las conclusiones, que será sometido a la consideración del Consejo de Administración en su 343.ª reunión en noviembre de 2021;
  - b) transmita y señale las presentes conclusiones a la atención de las organizaciones internacionales y regionales pertinentes;
  - c) tenga en cuenta las presentes conclusiones cuando prepare las propuestas futuras de programa y presupuesto, y cuando movilice recursos extrapresupuestarios, y
  - d) mantenga informado al Consejo de Administración sobre la aplicación de estas conclusiones.